



SECRETARIA GENERAL

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 48
Jueves, 08 de Diciembre de 2022

En la ciudad de Piñas, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas, el día jueves ocho de diciembre del año dos mil veintidós, a las diez horas y siete minutos, se constituye el pleno del Concejo Municipal de manera presencial, presidido por el señor Jaime Wilson Granda Romero, en su calidad de Alcalde; con la presencia de los señores Concejales; Sra. Flor Galarza Galarza; Sra. Sofía Sotomayor Burneo; Sr. Fernando Apolo Romero; Sr. Fredy Zambrano Torres; Sr. Álvaro Añazco Galarza; y, el Abg. José Samaniego Jaramillo Secretario General que certifica, con la finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada; siendo el día y la hora señalados, **el señor Alcalde** saluda a los presente dándoles la bienvenida, agradeciéndoles por la presencia en esta sesión de Concejo; y solicita al señor Secretario proceda a constatar el quórum reglamentario, el señor Secretario saluda a todos los asistentes y manifiesta que contando con la presencia de los cinco concejales existe el quórum reglamentario, por lo que el señor Alcalde manifiesta que existiendo el quorum reglamentario, declara instalada la sesión con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del jueves 17 de noviembre de 2022.
- 2.- Informes del señor Alcalde.
- 3.- Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por el Director Financiero Municipal, referente a la prórroga del presupuesto codificado al 31 de diciembre del año 2022, para el ejercicio fiscal del año 2023; conforme lo determinan los artículos 107 y 109 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; en concordancia con el Art. 83 del Reglamento al COPYFP.
- 4.- Analizar y resolver sobre la autorización para la venta de un terreno municipal, solicitada por la señora MARÍA DE JESÚS DIAZ POGO; que lo tiene arrendado desde el 24 de junio de 2019, ubicado en la ciudadela El Cisne, signado con el N° 8, de la manzana "R"; de la parroquia central de Piñas; jurisdicción del cantón Piñas; de conformidad con el Art. 445 del COOTAD.
- 5.- Analizar y resolver sobre la petición presentada la señora ROSA CECILIA LOAYZA RAMÍREZ, de un predio urbano, que lo mantienen en posesión por más de 20 años, ubicado en la parroquia urbana La Susaya, jurisdicción del cantón Piñas; con el propósito de obtener escrituras del predio que mantiene en posesión; de conformidad con el literal e) del Art. 15 de la Ordenanza que Regula el Proceso de Adjudicación y Venta de terrenos Mostrencos y terrenos Municipales, ubicados en zona urbana, zonas de expansión urbana, cabeceras parroquiales y centros poblados del cantón Piñas.
- 6.- Analizar y resolver sobre la autorización para la Partición Extrajudicial Parcial solicitada por la señora ROLANDA GUILLERMINA LOAYZA ZAMBRANO, en calidad de heredera de los bienes dejados por los extintos señores ROQUE ARETURO LOAYZA ZAMBRANO y AMADA GUILLERMINA

ZAMBRANO PEREIRA, de un lote de terreno rural; ubicado en el sitio Cordillera de Platanillos, de la parroquia Moromoro; jurisdicción del cantón Piñas;

- Partición Extrajudicial Parcial solicitada por el señor DIEGO FRANCISCO ARMIJOS GALARZA, en calidad de heredero de los bienes dejados por el extinto señor FRANCISCO DE JESÚS ARMIJOS VALAREZO; de dos lotes de terreno rural, en el lote signado con el N° 3 existe una construcción; ubicados en el sitio Tahuin, de la parroquia Capiro, jurisdicción del cantón Piñas; de conformidad con el Art. 473 del COOTAD.

7.- Clausura.-

El señor Alcalde pone en conocimiento de los señores concejales el orden del día, para lo cual el señor Secretario solicita se incorpore al orden del día para la aprobación del acta del jueves 24 de noviembre, solicitud que es aprobada por los señores concejales y señor Alcalde, quedando el orden del día reestructurado en el punto 1; sometido a conocimiento es aprobado por los señores concejales de manera unánime. **El señor Alcalde** prosiguiendo la sesión dispone al señor Secretario de lectura al primer punto del orden del día.

PUNTO 1.- Lectura y aprobación de las actas de las Sesiones Ordinarias del jueves 17 y jueves 24 de noviembre de 2022.

Se da lectura por parte del señor Secretario de las actas en mención, las mismas que son aprobadas de manera unánime por los señores Concejales, con el voto salvado de los concejales Fernando Apolo y Álvaro Añazco, quienes no estuvieron presentes en las sesiones. **El señor Alcalde** dispone al señor Secretario de lectura al siguiente punto.

PUNTO 2.- Informes del señor Alcalde.

El señor Alcalde indica que en lo que respecta a mi informe, yo creo que fue de conocimiento público y de ustedes también lo que fue el encendido del árbol de navidad no estuve presente pero se lo ve bien, el parque también se lo ve bonito y con la colaboración de muchas comunidades que hacen que se la vea a la ciudad con un cambio de 360° porque han iluminado bien bonito la Héroes de Panupali, la ciudadela Ejército Ecuatoriano, el Guiricuña, la 28 de Mayo, el barrio San José; por otra parte señores concejales con la presencia del señor Prefecto se hizo la entrega de obra del tramo de las calles Las Caleras, La Bocana y unas calles de la ciudadela Juan María Loayza, ahí estuvieron presentes algunos señores concejales señora Sofía, don Fernando que fueron testigos de este acto; igual el martes 6 de diciembre se llevó a cabo la colocación de la primera piedra pero yo le decía al Prefecto que más relevante era decir la entrega de anticipo para inicio de obra del proyecto denominado parque aventura, esa obra como ya está contratada me imagino van a iniciar ya en los próximos días los trabajos; en lo que tiene ver a obras se está trabajando en la Manuel Ubiticio Gallardo, las aceras de la Ángel Salvador Ochoa en su tercera etapa, y lo que tiene que ver al asfaltado de calles de los 6.7 km de acuerdo al convenio yo estoy seguro que hemos pasado de los 7 km con los incrementos que se ha hecho de algunas calles, solamente nos queda el día de hoy la calle Francisco Carrión pero hasta mañana se serraría ya este convenio, también se hizo la calle San Roque quedo bonito ese trabajo; eso sería lo que tiene que ver a



SECRETARIA GENERAL

mi informe señores concejales, alguna inquietud a las órdenes, a se estaba arreglando también la parte del gremio de mecánicos; **el concejal Fredy Zambrano** toma la palabra y agradece al señor Alcalde por el trabajo que están haciendo frente al gremio de mecánicos; **el señor Alcalde** le indica que el ingeniero me ha dicho que van a dejar imprimando por lo menos porque de aquí se van a Capiro y estoy seguro que ese tramo si se lo termina ahora porque estoy seguro que hoy no se termina de asfaltar la Francisco Carrión porque son 3 carriles, ya voy hablar con el ingeniero Joya, porque las otras calles que hay ofrecimiento del mismo Prefecto yo ya envíe los nombres de todas las calles pero no hay todavía respuesta, se nos quedan algunos tramos de calles en diferentes sectores, algunos se los ha imprimado otros están de imprimirlos todavía, ojala que la maquinaria regrese de Capiro puedan cumplir con ese compromiso del señor Prefecto; **la concejala Sofía Sotomayor** pregunta, la calle que queda por el estadio la que no tiene salida; y la entrada al seguro?; **el señor Alcalde** indica que esa no se la avanzado arreglar todavía, porque incluso yo estaba hablando con el Ingeniero Jairo Vásquez para ver la posibilidad de dejar asfaltando de una vez la explanada del estadio, me dijo prepárenla para ver en lo posterior, voy a ver si consigo la base para poder mejorar la estructura de la vía; la entrada al seguro me dijo el Ingeniero Jairo que si está considerada en el nuevo paquete de calles que enviamos si nos aprueban no hay problema; **el concejal Fredy Zambrano** Manifiesta que hay algunos pedidos de los conductores sobre todo en lo que tiene que ver la vía a las orquídeas que se la asfalto recién, no sé si habrá a posibilidad de hacerla unidireccional porque hay partes que son bien estrechas y ya han escapado de haber algunos accidentes sobre todo en la noche, el tramo desde el divino niño hasta la familia Criollo, si hay algunos tramos bien estrechos; **el señor Alcalde** indica que hay que pedir un informe técnico al Ing. Luis López, yo no soy técnico pero para mí sería más bien del divino niño hacia arriba no de bajada; **el concejal Fernando Apolo** toma la palabra e indica que ahora que topan el tema de las calles unidireccionales hay un pedido de la ciudadanía de un tramo de la calle José Joaquín de Olmedo que baja pero hay un tramo que suben hasta la sucre, entonces piden que quede solo de bajada, porque al medio día es terrible, cierran abajo pero queda abierta la Abdón Calderón y ahí se hace una montonera en la esquina, entonces ahí sería que sea todo de bajada; **el señor Alcalde** indica que sería igual considerarla solo de bajada; **el concejal Fernando Apolo** manifiesta que él ha hablado con el Ing. López y le ha dicho que cuando se cambió la dirección de las calles si habían opuesto, habían pedido los señores camioneros ya que decían que para salir con una carrera tenía que ir a darse la vuelta por abajo y que era fácil salir para arriba; **el señor Alcalde** indica que no es así, imagínense si vamos a las ciudades grandes porque a mí me ha pasado para llegar a cierto lugar he tenido que darme una tremenda vuelta de 5, 6 hasta 7 cuadras, si vamos por privilegios estamos van, yo veo como invaden las camionetas el tramo de la calle Juan José Loayza desde la escuela Abad Grijalva hasta el estacionamiento que tienen y cuantos metros son tal vez sean unos 60 o 70 metros por no dar la vuelta se meten e invaden la vía, ya voy a oficiar al Ingeniero López para que nos pase el informe para ver técnicamente si procede; **la concejala Sofía Sotomayor** indica que el día del evento en el cerro pata grande cuando el ingeniero encargado hizo la exposición del proyecto, él hablaba de 2.4 ha nada más, pero cuando se presentó el proyecto hablábamos de 14 ha; **el concejal Fernando Apolo** indica que eso es lo que va a ser el proyecto el resto son los senderos y lo que van

a arborizar; **el señor Alcalde** le indica que así es son los senderos, la escalera al cielo, por eso es que la extensión es regular por que la escalera esa va de un cerro a otro y por el aire, porque solamente se compró las 14 ha porque el resto los herederos Loayza Guzmán decidieron ya no vender; **la concejala Sofía Sotomayor** manifiesta que hace mucho tiempo se trató el tema de la ciudadela El Cisne y como concejo se pidió que planificación y catastros haga un informe de todos los espacios de terrenos que están arrendando, que están ocupados, pero hasta la fecha no tenemos ninguna respuesta; **el señor Alcalde** indica que no avanzan y me están pidiendo otro profesional que sea arquitecto, de todas maneras hay que ver cómo va ese trabajo. **El señor Alcalde** dispone al señor Secretario de lectura al siguiente punto.

PUNTO 3.- Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por el Director Financiero Municipal, referente a la prórroga del presupuesto codificado al 31 de diciembre del año 2022, para el ejercicio fiscal del año 2023; conforme lo determinan los artículos 107 y 109 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; en concordancia con el Art. 83 del Reglamento al COPYFP.

El señor Alcalde manifiesta que no sé si mi explicación sea suficiente a lo llamamos al señor financiero, prácticamente lo que nosotros tenemos que hacer es cumplir con la ley, porque antes era prorrogar el presupuesto inicial hoy ya prácticamente en base al COOTAD y al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, cuando se da el cambio de autoridades en esta caso municipales regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2022, entonces eso sería lo que nosotros tendríamos que aprobar; **la concejala Sofía Sotomayor** pregunta, porque se hace corte a octubre de 2022?; **el señor Alcalde** indica que se lo hace así porque hasta ahí se considera la formulación del nuevo presupuesto pero como no se va a presentar un nuevo presupuesto hace este corte pero en si el presupuesto termina el 31 de diciembre y todas las reformas que se hagan hasta ahí, eso pasa al 2023; por lo que dispone que se llame al Dr. Marco Feijoo; presente el señor financiero el señor Alcalde le indica que estamos en el tratamiento del punto 3 referente a la prórroga del presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2022 para el ejercicio fiscal 2023, y la inquietud de la concejal Sofía Sotomayor porque se hace un corte hasta octubre y el ejercicio fiscal siempre es hasta diciembre; **el Dr. Marco Feijoo** saluda a los presentes e indica que de acuerdo a la ley no tenemos necesidad de entregar información acerca de la ejecución presupuestaria porque si ustedes revisan el COOTAD o el COPYFP no dice absolutamente nada con respecto a eso, sencillamente lo que está diciendo es que para el próximo año no se cumple el ciclo presupuestario por la sencilla razón que se va a prorrogar el presupuesto de este año hasta que se posesionen las nuevas autoridades y ellos elaboren su presupuesto, ahora AME nos ha sugerido que a manera de información se haga un corte a Octubre y hagan conocer a la asamblea cantonal de participación ciudadana y al consejo cantonal de planificación y pasar para que el concejo dicte la resolución; el presupuesto no es precisamente el que esta con corte a octubre, el presupuesto



SECRETARIA GENERAL

que se prorroga es el codificado al 31 de diciembre de este año y eso todavía nosotros no lo tenemos, nos falta todavía algunos días para que termine el año y poder hacer el cierre, pasaran algunas cosas, algunos movimientos se van a generar tanto en los ingresos como en los gastos, entonces solamente cuando se cierre los estados financieros se podrá saber exactamente cuánto es el monto del presupuesto codificado que pasa como presupuesto prorrogado, hasta el mes de mayo, junio o julio donde la nueva administración elabore su presupuesto; como ustedes comprenderán ahora también se prorroga el plan operativo anual no se modifica en nada, se prorroga también el PAC que es el plan anual de contrataciones hasta el próximo año donde hagan el análisis cuando elaboren el próximo presupuesto y en ese momento se cerraría el presupuesto prorrogado que ya sería reemplazado por el nuevo presupuesto del año 2023; les explico algo porque el corte a octubre, porque el concejo debe aprobar el presupuesto prorrogado hasta el 10 de diciembre, y nosotros en este momento nosotros noviembre recién estamos en el cierre, esperando los estados de cuenta de los bancos para poder hacer el cierre del mes de noviembre, por eso es que AME sugiere que la información que ustedes tengan al momento de emitir la resolución del presupuesto prorrogado es al mes de octubre; **la concejala Sofía Sotomayor** indica que el informe del cual usted habla nosotros tendríamos conocimiento para finales de enero más o menos; **el Dr. Feijoo** indica que si por supuesto, nosotros a pesar que no nos obliga la ley, sin embargo yo al 30 de enero voy hacer una especie de cierre presupuestario para información de ustedes por que el presupuesto no se cierra sino que se prorroga, es decir una liquidación presupuestaria que les voy hacer llegar a ustedes con valores realmente liquidados al 31 de diciembre; **la concejala Sofía Sotomayor** pregunta, con respecto a los presupuestos participativos?; **el Dr. Feijoo** le indica que de aquí se prorroga todo es decir el participativo también; **la concejala Sofía Sotomayor** manifiesta que usted en su exposición dijo que la ley no dice que se debería aprobar esto porque es un presupuesto prorrogado; **el Dr. Feijoo** manifiesta que la ley si dice que se prorroga automáticamente, pero la AME que es el órgano que rige ellos piden que se emita una resolución y así lo están haciendo todos municipios tomando los argumentos que dice la ley para darle el carácter legal y no sencillamente decir cogemos y pasamos esto y ya, entonces con esto la nueva administración tiene en que basarse para elaborar el nuevo presupuesto; **el señor Alcalde** pregunta si estamos de acuerdo señores concejales o tienen alguna inquietud más; **la concejala Sofía Sotomayor** manifiesta que tiene una pregunta más Doctor y señor Alcalde, para la elaboración de la próxima administración, ellos igual tienen que seguir con toda la normativa, porque incluso es un pronunciamiento de la procuraduría general del estado donde dice en tal virtud respecto a las consultas formuladas por el CONGOPE se concluye que de acuerdo al Art. 238 del COOTAD las prioridades anuales de inversión presupuestaria se establecen desde las instancia de participación ciudadana, por eso le preguntaba si se ha hecho conocer a la asamblea, y serán conocidas por la asamblea local o el organismo que cada

gobierno establezca, en consecuencia los mecanismos participativos en materia presupuestaria son aplicables durante la vigencia del presupuesto prorrogado y se rigen por las normas expedidas por cada gobiernos autónomo, entonces ellos elaboran su presupuesto de mayo a diciembre; **el Dr. Feijoo** le indica que generalmente los presupuestos tienen generalmente un inicio en los años normales de enero a diciembre y en el año que se cambian las autoridades sería de julio a diciembre; **el señor Alcalde** nuevamente pregunta si estamos de acuerdo señores concejales para dictar la resolución de la prórroga del presupuesto, los señores ediles de manera unánime manifiestan su acuerdo. **El señor Alcalde** dispone al señor Secretario de lectura al siguiente punto.

Punto 4.- Analizar y resolver sobre la autorización para la venta de un terreno municipal, solicitada por la señora MARÍA DE JESÚS DIAZ POGO; que lo tiene arrendado desde el 24 de junio de 2019, ubicado en la ciudadela El Cisne, signado con el N° 8, de la manzana "R"; de la parroquia central de Piñas; jurisdicción del cantón Piñas; de conformidad con el Art. 445 del COOTAD.

Existiendo los informes favorables de los departamentos correspondientes que tiene que ver con el asunto, basados en los mismos los señores Concejales de manera unánime autorizan la venta de un terreno municipal, solicitada por la señora MARÍA DE JESÚS DIAZ POGO; que lo tiene arrendado desde el 24 de junio de 2019, ubicado en la ciudadela El Cisne, signado con el N° 8, de la manzana "R"; de la parroquia central de Piñas; jurisdicción del cantón Piñas; de conformidad con el Art. 445 del COOTAD. **El señor Alcalde** dispone al señor Secretario de lectura al siguiente punto.

PUNTO 5.- Analizar y resolver sobre la petición presentada la señora ROSA CECILIA LOAYZA RAMÍREZ, de un predio urbano, que lo mantienen en posesión por más de 20 años, ubicado en la parroquia urbana La Susaya, jurisdicción del cantón Piñas; con el propósito de obtener escrituras del predio que mantiene en posesión; de conformidad con el literal e) del Art. 15 de la Ordenanza que Regula el Proceso de Adjudicación y Venta de terrenos Mostrencos y terrenos Municipales, ubicados en zona urbana, zonas de expansión urbana, cabeceras parroquiales y centros poblados del cantón Piñas.

Existiendo los informes favorables de los departamentos correspondientes que tiene que ver con el asunto, basados en los mismos los señores Concejales de manera unánime aprueban la petición presentada la señora ROSA CECILIA LOAYZA RAMÍREZ, de un predio urbano, que lo mantienen en posesión por más de 20 años, ubicado en la parroquia urbana La Susaya, jurisdicción del cantón Piñas; con el propósito de obtener escrituras del predio que mantiene en posesión; de conformidad con el literal e) del Art. 15 de la Ordenanza que Regula el Proceso de Adjudicación y Venta de terrenos Mostrencos y terrenos Municipales, ubicados en



SECRETARIA GENERAL

zona urbana, zonas de expansión urbana, cabeceras parroquiales y centros poblados del cantón Piñas. **El señor Alcalde** dispone al señor Secretario de lectura al siguiente punto.

PUNTO 6.- Analizar y resolver sobre la autorización para la Partición Extrajudicial Parcial solicitada por la señora **ROLANDA GUILLERMINA LOAYZA ZAMBRANO**, en calidad de heredera de los bienes dejados por los extintos señores **ROQUE ARTURO LOAYZA ZAMBRANO** y **AMADA GUILLERMINA ZAMBRANO PEREIRA**, de un lote de terreno rural; ubicado en el sitio Cordillera de Platanillos, de la parroquia Moromoro; jurisdicción del cantón Piñas; y,

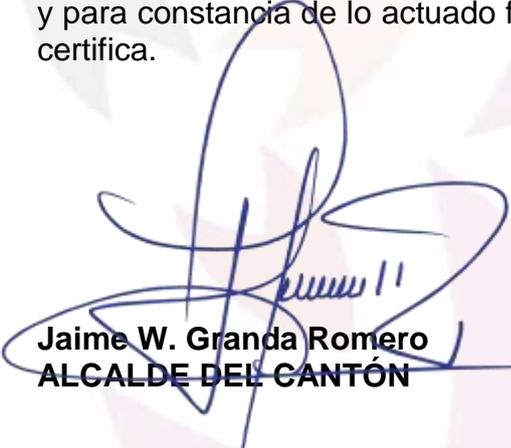
- Partición Extrajudicial Parcial solicitada por el señor **DIEGO FRANCISCO ARMIJOS GALARZA**, en calidad de heredero de los bienes dejados por el extinto señor **FRANCISCO DE JESÚS ARMIJOS VALAREZO**; de dos lotes de terreno rural, en el lote signado con el N° 3 existe una construcción; ubicados en el sitio Tahuin, de la parroquia Capiro, jurisdicción del cantón Piñas; de conformidad con el Art. 473 del COOTAD.

Existiendo los informes favorables de los departamentos correspondientes que tiene que ver con el asunto, basados en los mismos los señores Concejales de manera unánime aprueban la Partición Extrajudicial Parcial solicitada por la señora **ROLANDA GUILLERMINA LOAYZA ZAMBRANO**, en calidad de heredera de los bienes dejados por los extintos señores **ROQUE ARTURO LOAYZA ZAMBRANO** y **AMADA GUILLERMINA ZAMBRANO PEREIRA**, de un lote de terreno rural; ubicado en el sitio Cordillera de Platanillos, de la parroquia Moromoro; jurisdicción del cantón Piñas; y,

- Partición Extrajudicial Parcial solicitada por el señor **DIEGO FRANCISCO ARMIJOS GALARZA**, en calidad de heredero de los bienes dejados por el extinto señor **FRANCISCO DE JESÚS ARMIJOS VALAREZO**; de dos lotes de terreno rural, en el lote signado con el N° 3 existe una construcción; ubicados en el sitio Tahuin, de la parroquia Capiro, jurisdicción del cantón Piñas; de conformidad con el Art. 473 del COOTAD. **El señor Alcalde** dispone al señor Secretario de lectura al siguiente punto.

PUNTO 7.- Clausura.

El señor Alcalde agradece a los señores Concejales por su presencia y agotado el orden del día, declara clausurada la sesión, siendo las once horas y quince minutos; y para constancia de lo actuado firma en unidad de acto con el señor Secretario que certifica.



Jaime W. Granda Romero
ALCALDE DEL CANTÓN



Abg. José F. Samaniego Jaramillo
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIONES:

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere la ley, resuelve:

1.- Aprobar las actas de las Sesiones Ordinarias del jueves 17 y jueves 24 de noviembre de 2022.

2.- Dictar la resolución referente a la prórroga del presupuesto codificado al 31 de diciembre del año 2022, para el ejercicio fiscal del año 2023; conforme lo determinan los artículos 107 y 109 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; en concordancia con el Art. 83 del Reglamento al COPYFP.

3.- Autorizar la venta de un terreno municipal, solicitada por la señora MARÍA DE JESÚS DIAZ POGO; que lo tiene arrendado desde el 24 de junio de 2019, ubicado en la ciudadela El Cisne, signado con el N° 8, de la manzana "R"; de la parroquia central de Piñas; jurisdicción del cantón Piñas; de conformidad con el Art. 445 del COOTAD.

4.- Aprobar la petición presentada la señora ROSA CECILIA LOAYZA RAMÍREZ, de un predio urbano, que lo mantienen en posesión por más de 20 años, ubicado en la parroquia urbana La Susaya, jurisdicción del cantón Piñas; con el propósito de obtener escrituras del predio que mantiene en posesión; de conformidad con el literal e) del Art. 15 de la Ordenanza que Regula el Proceso de Adjudicación y Venta de terrenos Mostrencos y terrenos Municipales, ubicados en zona urbana, zonas de expansión urbana, cabeceras parroquiales y centros poblados del cantón Piñas.

5.- la Partición Extrajudicial Parcial solicitada por la señora ROLANDA GUILLERMINA LOAYZA ZAMBRANO, en calidad de heredera de los bienes dejados por los extintos señores ROQUE ARTURO LOAYZA ZAMBRANO y AMADA GUILLERMINA ZAMBRANO PEREIRA, de un lote de terreno rural; ubicado en el sitio Cordillera de Platanillos, de la parroquia Moromoro; jurisdicción del cantón Piñas; y,

- Partición Extrajudicial Parcial solicitada por el señor DIEGO FRANCISCO ARMIJOS GALARZA, en calidad de heredero de los bienes dejados por el extinto señor FRANCISCO DE JESÚS ARMIJOS VALAREZO; de dos lotes de terreno rural, en el lote signado con el N° 3 existe una construcción; ubicados en el sitio Tahuin, de la parroquia Capiro, jurisdicción del cantón Piñas; de conformidad con el Art. 473 del COOTAD.